

UN ASPECTO DE LA SOCIEDAD DEL BARROCO DEL XVII: LA DEVOCIÓN A LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN ALBACETE

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

Uno de los aspectos más peculiares de la religiosidad hispana tradicional ha sido siempre el empeño en la defensa de determinadas empresas, y éstas, en ocasiones, se convirtieron en auténticos "*negocios de estado*". De entre toda esa maraña de valores destaca el interés que mantuvieron algunos monarcas españoles, particularmente Felipe III, Felipe IV y Carlos II, en la petición hecha a diversos pontífices a fin del establecimiento y definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María. Sin entrar absolutamente en campos mariológicos y teológicos, nos vamos a centrar en la publicación de dos documentos albacetenses relacionados con este tema que tanto apasionó a los españoles del momento y tuvo su máximo reflejo en el arte barroco hispano, desde Velázquez a Murillo y de Gregorio Fernández a Martínez Montañés, o Alonso Cano.

De todos es conocida la controversia inmaculista que afectaba a la sociedad y a la religiosidad popular española, incluso desde fines de la Edad Media (1). Las disputas de los teólogos enfrentaban a franciscanos y dominicos y esos enfrentamientos se reflejaban también entre las gentes más humildes del pueblo llano. Sabemos que en 1483, el papa Sixto IV tuvo que imponer paz entre inmaculistas y maculistas, prohibiendo el que se trataran los unos a los otros como herejes. Casi un siglo después Pío V prohíbe nuevamente estas disputas que llevaban camino de convertirse en auténticos tumultos callejeros, como sería frecuente ya en el Seiscientos. Los inmaculistas, en la línea franciscana, habían recibido además el apoyo moral de la poderosa Compañía de Jesús en el mejor momento de la Contrarreforma, mientras que la orden de Predicadores, más profunda y teológica, no aceptaba de una manera clara esta devota opinión mariana. A principios del siglo XVII, ciudades andaluzas, como Sevilla y Córdoba son escenario de altercados con más de un enfrentamiento a causa de algún sermón que terminaría en algarada y escándalo, siendo común estas escenas entre los años de 1613 a 1615. Felipe III, hombre de acusado carácter piadoso, recibió de buen grado algunas sugerencias de los más entusiastas defensores y enviaría al papa Paulo V (1605-1621) diversas embajadas con la solicitud de una definición dogmática, concediendo éste tan sólo indulgencias (1615) y prohibiendo sostener en público la doctrina contraria (1616-17). Esta actitud de Roma era el primer triunfo inmaculista. Sin embargo, el empeño en la ansiada definición dogmática continuaba.

(1) Vid. MESTRE SANCHIS, A. (dir.): *Historia de la Iglesia en España*. T. IV: "La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII". B.A.C. Madrid, 1979, págs. 455-460. En estas páginas se señala también una abundante bibliografía a la que remitimos.